

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, tres (03) de mayo dos mil veintidós (2022)

**Traslado art. 110 del C.G.P.**

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2020-00137	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"	YIMMIS MANUEL LOPEZ HERRERA	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
2.	2021-00160	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"	AVELINO ROMERO PERTUZ,	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
3.	2017-00139	JOSE ALEJANDRO MANCILLA SAURI.	FELIX ALBERTO PALACIO JULIO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

  
**JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS**  
Secretario.